



APRUEBA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 5611-16-LE24 DESTINADA PARA LA CONTRATACION DE "REMODELACIÓN OFICINAS TERCER PISO EDIFICIO SERVIU XV E1O2RT9".

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1368**/2024

ARICA, **27 SEP 2024**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado Ley N° 21.640, que establece el presupuesto del sector público para el año 2024; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo El Decreto N° 355/1976 (V y U), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 14 de fecha 29 de diciembre 2022 que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, todas de la Contraloría General de la República de la República lo señalado en la Ley N° 19.886, que establece las Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento, D.S. (H) N° 250 de 2004 y la Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023 que la Moderniza; La personería de la suscrita, para actuar en calidad de Directora Regional, emana del Decreto Exento RA N° 272/52/2023, de fecha 24 de julio de 2023, que nombra a la titular, como Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota, y;

**CONSIDERANDO:**

- El formulario de requerimiento de fecha 09 de agosto de 2024, firmado por el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas para gestionar licitación publica para la contratación de "REMODELACIÓN OFICINAS TERCER PISO EDIFICIO SERVIU XV E1O2RT9";
- La Resolución Exenta N° 1177 de fecha 23 de agosto del 2024, de la Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota, mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que regulan el proceso destinado para la contratación de la "REMODELACIÓN OFICINAS TERCER PISO EDIFICIO SERVIU XV E1O2RT9";
- Ficha del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que genera el ID 5611-16-LE24, el que será el identificador en adelante para este proceso licitatorio;
- La Resolución Exenta N° 1278 de fecha 06 de septiembre de 2024, de la Directora de SERVIU Región de Arica y Parinacota, designa a los funcionarios para integrar la comisión evaluadora del proceso de Licitación Pública ID 5611-16-LE23;
- El Acta de Apertura electrónica de fecha 05 de septiembre del 2024 y resumen de ofertas y comprobantes de ingreso de ofertas, en el cual se detalla la documentación presentada de los oferentes que se individualizan a continuación;

N°	Razon Social Oferente	Rut	Hábil en Chile compras	Oferta Aceptada o Rechazada
1	CONSTRUCCIONES LUDWING VLADIMIR ARIAS SALAZAR E.I.R.L.	76.921.893-9	SI	ACEPTADA
2	OBRAS CIVILES COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS JAMENOR LIMITADA	76.408.791-7	SI	ACEPTADA

- f. El Acta de Evaluación de Ofertas reunida el 11 de septiembre del 2024 donde se definió realizar una aclaración en el foro inverso y luego se reunieron en una segunda instancia el 26 de septiembre de 2024 con la finalidad de analizar los antecedentes recibidos en la aclaración y considerados en la evaluación, emitida por la Comisión Evaluadora, quienes de acuerdo con la evaluación realizada propone adjudicar al Proveedor CONSTRUCCIONES LUDWING VLADIMIR ARIAS SALAZAR E.I.R.L. RUT N° 76.921.893-9, debido a que obtuvo un puntaje final de 82,38, por un monto total es de \$31.994.851 IVA incluido;
- g. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 97 de fecha 11 de septiembre de 2024, firmado por el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas, he dispuesto dictar el siguiente;

**RESUELVO:**

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 5611-16-LE24 destinada para contratar “REMODELACIÓN OFICINAS TERCER PISO EDIFICIO SERVIU XV E1O2RT9” al proveedor CONSTRUCCIONES LUDWING VLADIMIR ARIAS SALAZAR E.I.R.L. RUT N° 76.921.893-9, por un monto total de \$31.994.851 IVA incluido, debido a que obtuvo un puntaje final de 82,38, siendo la oferta más conveniente para el interés del servicio.
2. **PROCÉDASE**, a notificar al Proveedor y adjudicar el proceso licitatorio a través del Portal Chile Compras.
3. **DESÍGNASE**, Contraparte Técnica de la Licitación Pública ID 5611-16-LE23 destinada para la contratación de “REMODELACIÓN OFICINAS TERCER PISO EDIFICIO SERVIU XV E1O2RT9” *en calidad de titular a don Jamer Luligo Montealegre RUT N° 26.169.617-7 y en calidad de suplente a don Ernesto Moran Toledo, RUT N° 9.989.234-K.*

Lo anterior, según el punto 1.14.6.1.- CONTRAPARTE DEL CONTRATO de las Bases de Licitación mencionadas en el considerando b., de la presente Resolución, como se indica a continuación:

**1.14.6.1.- CONTRAPARTE TÉCNICA**

La autoridad competente, en el acto administrativo que adjudique el presente proceso licitatorio, designará una contraparte técnica conformada por, al menos, dos funcionarios públicos, uno en calidad titular y otro suplente, quienes podrán actuar de manera independiente en el cumplimiento de las funciones que aquí se les delegan.

- a. Supervisar, coordinar y velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las presentes bases de licitación.
- b. Dar visación del o los pagos cada vez que corresponda.
- c. Ratificar o dejar sin efecto la solicitud de cambio del ejecutivo del contratista.
- d. Acoger o rechazar los descargos del contratista por la aplicación de multas.
- e. Requerir el término anticipado de la contratación, en el caso que corresponda.
- f. Evaluar el servicio que se entrega durante la provisión de la contratación.
- g. Aclarar y orientar respecto del desarrollo de la provisión del servicio requerido.
- h. Aprobar y recibir conforme los informes que pudiesen existir durante la provisión del servicio.
- i. Supervisar el cumplimiento de los plazos de este.
- j. Fijar plazos para subsanar falencias detectadas en la provisión del servicio.
- k. Autorizar o rechazar el reemplazo del ejecutivo solicitado por el contratista.

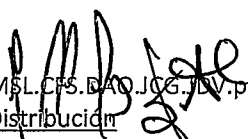
- l. Solicitar el cambio del ejecutivo del contratista.
- m. Requerir el aumento del plazo de duración de la contratación.
- n. Requerir el aumento del monto total de la contratación.
- o. Recibir conforme el servicio provisto por el contratista.
- p. Requerir la aplicación de las multas.
- q. Las demás que le encomienden las presentes bases de licitación.

En caso de ser necesario el reemplazo de uno o varios integrantes de la contraparte técnica, la autoridad competente del SERVIU deberá dictar un nuevo acto administrativo, nombrando a los nuevos integrantes de esta contraparte técnica. Lo anterior, deberá ser notificado mediante la publicación del acto administrativo en el Sistema de Información.

- 4. NOTIFÍQUESE, por correo electrónico la presente Resolución a los funcionarios que se indican como contraparte técnica titular y suplente mencionado en el Resuelvo 3., para el contrato denominado "REMODELACIÓN OFICINAS TERCER PISO EDIFICIO SERVIU XV E102RT9".
- 5. IMPÚTESE, el gasto que genere la presente licitación pública con cargo al ítem 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" que corresponde al presupuesto vigente del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
DIRECTORA GENERAL ACUÑA ROSALES  
DIRECTORA SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

  
MSL.CFS.DAO.JCG.FOV.pbu  
Distribución  
-Secretaría Dirección  
-Contraloría Interna  
-Departamento Jurídico  
-Departamento Administración y Finanzas  
-Sección Compras y Servicios Generales  
- Oficina de Partes y Gestión Documental